MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

BELLAVISTA confía en ti

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 178-2019/MDB

Bellavista, 14 de febrero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; así como representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, conforme a lo estipulado en los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el marco normativo nacional en materia laboral, al establecer los derechos del trabajador, señala que son derechos de los servidores públicos de carrera recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a sus méritos personales;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de Bellavista y de sus autoridades resaltar y reconocer el aporte realizado por personas e instituciones en beneficio del desarrollo y progreso de nuestro distrito, a través de un reconocimiento público por su sacrificada labor;

Que, es un alto honor poder otorgar el presente reconocimiento al Señor **MAXIMO LUQUE CARI** por sus 31 años de servicio en la Municipalidad Distrital de Bellavista;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 43º DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

Artículo Único.- EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO a nombre de la Municipalidad Distrital de Bellavista al Señor **MAXIMO LUQUE CARI** por sus 31 años de entrega, dedicación, compromiso y responsabilidad al servicio de todos los vecinos de nuestro distrito de Bellavista.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. WILFREDO DIAZ FRANCO
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE